



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 55

GUATEMALA,
12 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1. Integrar el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, de la forma siguiente:

a) Por el Gobierno de la República:

Titular: Señor Rolando Isem.
Titular: Señor Selvin Levi Tamat Lejá.
Titular: Señor Eitel Homero Gatica López.
Titular: Señora Wendolin Sarai Aceituno Contreras.

Suplente: Señor José García Ramírez.
Suplente: Señor Martín Sacalxot.
Suplente: Señora Aurelia Tot Maas.
Suplente: Señor Angel Raúl Chan López.

b) Delegados indígenas, en representación de organizaciones sociales:

Titular: Señor José Alberto Quej Xoy.
Titular: Señora Gloria Antonieta Cumez Simon.
Titular: Señora Paulina Yojcom Ujpán.
Titular: Señor Leonardo Rafael Guarchaj Tum.

Suplente: Señor Gerber Naaman Caj Cojoc.
Suplente: Señor Juan Pú Hernández.
Suplente: Señor Carlos Ramón Iboy Chiroy.
Suplente: Señor Francisco Fernando Archila Amézquita.

c) Representantes de cada una de las cuatro esquinas geográficas de la Nación guatemalteca:

Esquina I:

Titular: Señor Ezequiel Felipe Chún Anleu.
Suplente: Señora Alison Yoselin de la Cruz Méndez.

Esquina II:

Titular: Señor Alberto Moran Ichich.
Suplente: Señor Marcos Matóm Raymundo.

Esquina III:

Titular: Señor José Reyes Morales García.
Suplente: Señor Byron Arnulfo Bin Quej.

Esquina IV:

Titular: Señor Alberto Marroquín García.
Suplente: Señor Absal de la Cruz Morales.



Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

COMUNIQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

[Handwritten signature of Francisco Manuel Rivas Lara]

Lic. Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación



[Handwritten signature of Carlos Adolfo Martínez Gularte]

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEDEA/pvhch